Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-017/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 18/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 595/18, de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 18/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/N° 330/18, de fecha 31 de agosto de 2018, la Dirección Jurídica solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1841/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352123;

Que, por Memorando CA/Nº 5000002313/18, de fecha 02 de noviembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" del Programa 1 "Administración General" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto total de G. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 454/18, de fecha 02 de noviembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-017/18

Que, por Resolución C.A. Nº 073-003/18, de fecha 24 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 20/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1377/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 20/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 128/18, N° 129/18 y N° 130/18, de fechas 19 de noviembre de 2018, fueron invitadas para participar del presente llamado las siguientes firmas:

- LEYES.COM – ALIANZA CONSULTORES (de Carlos Alfredo Zapata Miranda);
- LA LEY PARAGUAYA S.A.;
- Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP);

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 352123, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas, del día 30 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352123, de la Contratación Directa - SBE N° 20/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

- MERCEDES ACOSTA PERA - RUC N° 3798944-8;
- CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA - RUC N° 624971-0;

Que, según Acta Nº 29/18, de fecha 04 de diciembre de 2018, se dio apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA. - RUC: 624971-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones), IVA Incluido. La oferta no se encuentra foliada;
   Observación: La firma Mercedes Acosta Pera – RUC: 3798944-8 No presentó oferta física alguna.

Que, por Memorando de fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 17 de diciembre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 18/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con la sugerencia de adjudicar a la firma CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA. - RUC N° 624971-0, la Contratación Directa - SBE N° 18/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 18/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES", a la firma CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA - RUC: 624971-0, conforme al siguiente detalle :

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CRUZ

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA - RUC: 624971-0

Contratación Directa - SBE N° 20/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES".

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	82111902-003	Suscripción a Revistas de Leyes, Servicio al Portal de Acceso a la Base de Datos de la WEB. Incluye acceso para 20 usuarios.	Mes	UNIDAD	24	750.000
					G.	18.000.000

Monto Total Adjudicado - CD - SBE N° 20/18: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Oficina de Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir los trámites de rigor para la Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma MARCELA ACOSTA PERA - RUC N° 3798944-8, por el importe ofertado en el Ítem N° 1, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CRUZ

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-017/18

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.